



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ushuaia, 11 de noviembre de 2024

Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria el Asunto N°1186/2024 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública el día 11 de noviembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura, de acuerdo a lo establecido en el art. 143 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1 NOV. 2024 Hs. 15:43
Numero:	1234 Fojas: 30
Expe. N°	600/2024
Girado:	
Recibido:	

Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público, conforme a las disposiciones de la presente ordenanza, en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Carácter. El ENUTUR actúa como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo, técnico y financiero, con personería jurídica, patrimonio propio y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

ARTÍCULO 3º.- Actividades. El ENUTUR tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- 1) promover el desarrollo turístico sostenible de Ushuaia y zona de influencia, en el marco del Plan Estratégico de Turismo de Ushuaia y del Plan de Gobierno Municipal, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y económicas del destino, propendiendo el beneficio para los anfitriones y visitantes;
- 2) asesorar y asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo aspecto relacionado al mejor desarrollo y evolución de la actividad turística del municipio;
- 3) intervenir en la formulación de planes y programas tendientes al resguardo, optimización o recuperación del patrimonio ambiental, escénico, estético, cultural y edilicio, en articulación con las autoridades competentes;
- 4) promover el óptimo posicionamiento institucional en el ámbito local, nacional e internacional;
- 5) propiciar la afluencia turística durante todo el año mediante la aplicación de distintas estrategias y recursos;
- 6) elaborar la matriz turística municipal, con el objeto de jerarquización y diversificación de la oferta, para el diseño e implementación de las estrategias y

acciones tendientes al crecimiento deseado de la afluencia turística y la captación de mercados;

- 7) articular iniciativas de instituciones públicas y privadas, así como de asociaciones y organizaciones intermedias, con la finalidad de consensuar intereses y objetivos comunes para mejorar criterios en materia de calidad, competitividad y sustentabilidad;
- 8) elaborar y ejecutar estrategias de información, orientación y asistencia eficiente y actualizada al turista, promoviendo a tal fin la articulación con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales o entidades creadas a tal fin;
- 9) fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional;
- 10) sensibilizar al residente de Ushuaia sobre la importancia del turismo para el crecimiento y desarrollo de la ciudad;
- 11) promover la optimización de la infraestructura turística local y la jerarquización de sus servicios;
- 12) fomentar el desarrollo de todas aquellas expresiones culturales en capacidad de potenciar la identidad y atracción del producto local;
- 13) promover y coordinar la afectación de esfuerzos y recursos, tanto públicos como privados, con el objeto de atenuar la estacionalidad, ampliar la oferta, incentivar la demanda, mejorar la calidad de los servicios, protegiendo y potenciando el producto y la marca Ushuaia;
- 14) promover procesos participativos que favorezcan la gestión asociada de programas y proyectos de interés comunitario;
- 15) promover a través del turismo social la participación integral de la comunidad en el aprovechamiento y beneficios del tiempo libre en función turística;
- 16) elaborar y ejecutar un plan de investigación, estadística y encuestas sobre la oferta y la demanda turística en la ciudad en todo de acuerdo a las buenas prácticas internacionales, en forma anual que permitan evaluar el impacto de los programas implementados;
- 17) tender al correcto uso y administración de la Marca Ushuaia en diferentes acciones de promoción turística;





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

600/2004

- 18) fortalecer el posicionamiento de la ciudad como sede turística nacional e internacional, potenciando la cualidad "Ushuaia como Puerta de Entrada y Puerto Entrada la Antártida";
- 19) crear, organizar, regular y administrar el funcionamiento de un registro único de prestadores turísticos a fin de estandarizar y optimizar los recursos estatales y privados.
- 20) digitalizar la oferta turística de la ciudad e incorporar un portal web oficial del Ente;
- 21) confeccionar el presupuesto anual del ENUTUR conforme a las pautas que le fije la normativa vigente;
- 22) administrar los bienes y los fondos asignados;
- 23) obtener y recopilar información para elaborar el Inventario Turístico, como insumo para la base de datos, diseño de circuitos turísticos, elaboración de material de soporte y estadísticas de la oferta;
- 24) destacar lugares o acontecimientos que por su naturaleza o importancia histórica, social, patrimonial, cultural o deportiva se constituyan de interés turístico;
- 25) incentivar la realización de actividades públicas, privadas o mixtas encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, cultural y social de la ciudad de Ushuaia, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada, para la capacitación permanente y la creación de empleos generados por el sector turístico;
- 26) defender, preservar, proteger y desarrollar el patrimonio turístico natural y cultural y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística;
- 27) organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, técnicos, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales de acuerdo a las leyes vigentes. Aprobar, según el presupuesto asignado, su estructura orgánica — funcional;

- 28) designar, supervisar y conducir al personal dependiente del organismo, conforme los sistemas escalafonarios vigentes y aplicar el régimen disciplinario de conformidad a la legislación en la materia;
- 29) efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan llevar a cabo con el personal de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución;
- 30) promover y fomentar la capacitación permanente de su personal, atendiendo las innovaciones que se vayan produciendo en las actividades económicas, tecnológicas y normativas. Propender la ejecución de trabajos bajo los sistemas de gestión de calidad en todas sus áreas;
- 31) definir la estrategia, planes y programas en materia de promoción turística internacional y llevar a cabo su ejecución para posicionar y fortalecer la imagen de la ciudad de Ushuaia como destino turístico internacional;
- 32) administrar los recursos recaudados para la promoción internacional y el correcto funcionamiento del Ente;
- 33) organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y demás eventos nacionales e internacionales que coadyuven a cumplir con las metas y objetivos propuestos;
- 34) realizar misiones de promoción turística, comerciales y/o periodísticas por cuenta propia y/o en cooperación con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

ARTÍCULO 4º.- Facultades. El ENUTUR goza de las siguientes facultades y atribuciones para la realización de sus objetivos:

- 1) efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, para la adquisición de bienes o servicios que se relacionen con el objeto perseguido, y adoptar todas las resoluciones y actos administrativos propios de su competencia;
- 2) instrumentar mecanismos para la generación y percepción directa de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto, a través de la percepción de fondos por publicidad, cánones y locaciones de uso, utilización de espacios,





- aportes de terceros, subsidios y recaudaciones por espectáculos artísticos o deportivos;
- 3) celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o privados, sean con los Estados nacional, provincial, municipal, reparticiones autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún estado extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo;
 - 4) aceptar y/o rechazar herencias, legados, donaciones, como así también gozar de usufructos de inmuebles, constituir y aceptar servidumbres, recibir y dar en comodato, efectuar donaciones;
 - 5) realizar contratos asociativos con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas o de capacitación vinculadas a su objeto;
 - 6) ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de sus objetivos;
 - 7) administrar su patrimonio, los recursos percibidos y los asignados presupuestariamente de acuerdo a los procedimientos, las normas de rendición vigentes y las reglamentaciones específicas dictadas para el ente en la órbita de la Municipalidad de Ushuaia; asimismo es responsable de la administración de la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin;
 - 8) coordinar y dirigir las actividades técnicas y administrativas de las secciones que la conforman y de las unidades orgánicas dependientes de la misma;
 - 9) adquirir, sea por compra o cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos: inmuebles, muebles, semovientes y/o instalaciones;
 - 10) contratar a su personal.

ARTÍCULO 5º.- Estructura. A partir de la promulgación de la presente se transfiere la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo al ENUTUR, como así también los saldos de las partidas presupuestarias asignadas para su funcionamiento, bienes muebles e inmuebles que la Secretaría de Turismo posea a la fecha.

ARTÍCULO 6º.- Derecho de Uso Urbano. CREAR el derecho de uso urbano aplicable a todo turista (visitantes que pernoctan) y/o visitantes del día (excursionista), mayor de doce (12) años de edad, de acuerdo al siguiente criterio:

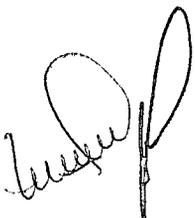
- 1) residentes de la República Argentina: 5 UVF;
- 2) no residentes Argentina: 10 UVF.

Quedan excluidos del pago de la mencionada percepción:

- a) residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- b) tripulantes de cruceros;
- c) tripulantes de aeronaves;
- d) conductores de micros interjurisdiccionales o de larga distancia;
- e) personas humanas que viajen en misión diplomática, como así también el personal de organismos internacionales.

ARTÍCULO 7º.- Recursos. Los recursos del ENUTUR se conforman con los siguientes ingresos:

- 1) los fondos que anualmente asigna el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal;
- 2) las contribuciones del Estado provincial y nacional para la instrumentación y ejecución de programas municipales en lo referido a planificación, promoción y fiscalización turística;
- 3) todo recurso destinado a la promoción y fomento del desarrollo económico local, con particular énfasis en la promoción del turismo, y aquellos fondos creados o a crearse para el fortalecimiento de la actividad turística;
- 4) los ingresos provenientes del derecho de uso urbano;
- 5) las donaciones sin cargo y las subvenciones y aportes de cualquier naturaleza que le otorguen entidades públicas y privadas;
- 6) el importe de la venta de publicaciones, auspicios y espacios publicitarios, y otros elementos;
- 7) los ingresos provenientes de los espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, cursos y demás manifestaciones de la actividad turística que organice el Ente;
- 8) los fondos provenientes de reparticiones estatales, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, y mixtos que como consecuencia de convenios o subsidios sean destinados a la actividad turística;
- 9) los recursos provenientes de concesiones, multas, permisos, canon o contraprestaciones por el uso de los bienes que constituyen su patrimonio o de





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

600/2004

los que tenga derecho de uso de servicios que se prestan con motivo de dicho uso;

10) los recursos obtenidos por el artículo 4º, inciso 2);

11) todo otro recurso obtenido a los fines de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- Conformación. El ENUTUR está integrado por un presidente, con rango de secretario del Departamento Ejecutivo Municipal, quien ejerce las responsabilidades e incumbencias del turismo en la gestión municipal; un vicepresidente, con rango de Subsecretario del Departamento Ejecutivo Municipal; un Director de Asuntos Internacionales; un Director de Gestión Turística; un Director de Promoción y Desarrollo con rango de Coordinadores.

ARTÍCULO 9º.- Competencias. El presidente y el vicepresidente tienen a su cargo las siguientes responsabilidades:

- 1) cumplir con el objeto del ente de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente;
- 2) ejercer la responsabilidad de la administración presupuestaria y financiera de los recursos y gastos, y su rendición de acuerdo a la normativa vigente;
- 3) velar por los bienes del Estado municipal tanto muebles como inmuebles;
- 4) presentar y explicar el presupuesto anual de gastos y recursos para su inclusión en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 5) ejercer la responsabilidad funcional, administrativa y de representación para la celebración de contratos, convenios y actos administrativos de disposición en el marco de las mismas facultades y responsabilidades de los secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal y sus designaciones se ajustan al mismo procedimiento de nombramiento de estos;
- 6) representar a la Municipalidad de Ushuaia ante el Consejo Provincial de Turismo.

ARTÍCULO 10.- Consejo Consultivo. El presidente tiene la facultad de conformar un Consejo Consultivo integrado por el sector privado, áreas municipales con injerencia directa o indirecta en el sector, ONG, universidades, y todas aquellas que resulten de interés para la conformación de un órgano consultor.

ARTÍCULO 11.- Fiscalización. La fiscalización del Ente está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por dos (2) miembros quienes deben estar inscriptos en la matrícula respectiva a efectos de poder ejercer sus funciones.

- 1) los miembros son designados a propuesta del presidente, debiendo realizar informes mensuales que se asientan en un libro especial, creado a tal efecto;
- 2) para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requiere título de contador público nacional o abogado;
- 3) los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen mandato de dos (2) años, con posibilidad de renovación únicamente por un segundo mandato consecutivo. Pueden ser removidos por el Directorio en cualquier momento de su mandato, y en caso de renuncia esta debe ser aceptada por el Directorio para hacerse efectiva;
- 4) los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen rango de Coordinador del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 12.- Comisión Fiscalizadora. Son deberes y funciones de la Comisión Fiscalizadora:

- 1) controlar el cumplimiento de la presente ordenanza, así como del conjunto de normas que regulen el funcionamiento del Ente;
- 2) supervisar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales del Ente;
- 3) dictaminar sobre los presupuestos, memorias, balances, inventario y cuentas de gastos e inversiones del Ente y aquellas que le asigne la Presidencia.

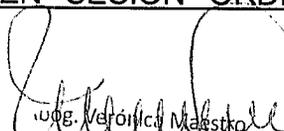
ARTÍCULO 13.- Derogaciones. DEROGAR los incisos d) y e) del artículo 4º, Título I, Anexo III, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.º 3500 y el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N.º 4692.

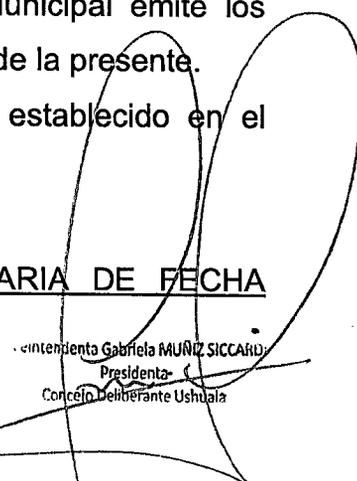
ARTÍCULO 14.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal emite los actos administrativos que correspondan a fin de la implementación de la presente.

ARTÍCULO 15.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29/10/2024.-


Dña. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Dña. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2024, Año del 140.º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 04 NOV. 2024

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 009/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la octava Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 1150/2024 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de mil doscientos treinta y un metros cuadrados (1231 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.

- 1186/2024 referente a Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día lunes 11 de noviembre del corriente, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.° 009/2009, para el día lunes 11 de noviembre de 2024, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la octava Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, ingresada mediante asunto:

- 1150/2024 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de mil doscientos treinta y un metros cuadrados (1231 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30

- 1186/2024 referente a Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Nicolás Pelloli y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.° 0176 /2024.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Fernández ORTEGA
Responsable Coord. Ejecutiva
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/6

42/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de mil doscientos treinta y un metros cuadrados (1231 m²) del espacio verde identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** Las superficies serán compensadas al Ejecutivo municipal mediante la parcela denominada como Sección D, Macizo 92, Parcela 02.

ARTÍCULO 3º.- **Condicionamiento.** Las operaciones de mensura, unificación y cambio de dominio, correrán por costa y cargo del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 4º.- **Uso.** El objeto de dicha cesión es solo para la ejecución de vías de circulación y servicios sobre la parcela a ceder, no pudiendo construirse superficies habitables.

ARTÍCULO 5º.- **CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29/10/2024.-

CO

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

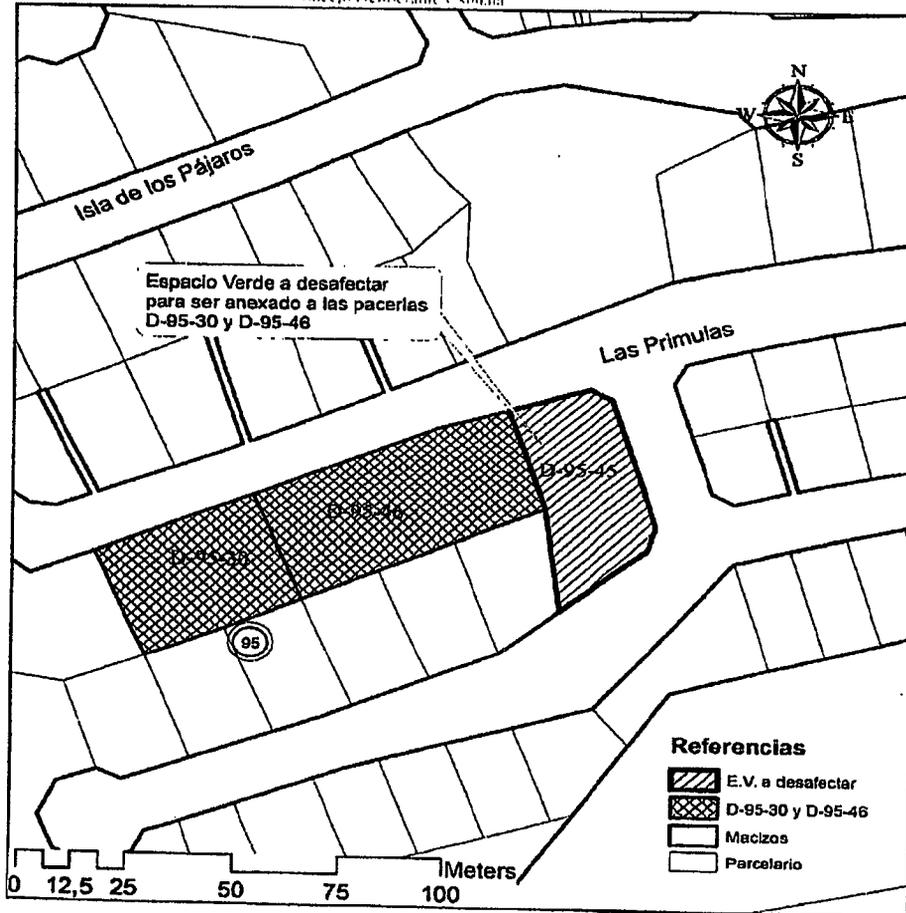
76

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Comité Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
toma: ANEXO I - O.M.N.º: _____	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
plano de: CROQUIS DE DESAFECTACION - D - 95 - 45	Vuelto: D.U.	Fecha: OCTUBRE 2024
	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

[Handwritten Signature]
Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten Signature]
Viceintendente Gabrielo WUJIZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIGA
Responsable Control Patrimonial
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

600/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público, conforme a las disposiciones de la presente ordenanza, en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Carácter. El ENUTUR actúa como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo, técnico y financiero, con personería jurídica, patrimonio propio y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

ARTÍCULO 3º.- Actividades. El ENUTUR tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- 1) promover el desarrollo turístico sostenible de Ushuaia y zona de influencia, en el marco del Plan Estratégico de Turismo de Ushuaia y del Plan de Gobierno Municipal, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y económicas del destino, propendiendo el beneficio para los anfitriones y visitantes;
- 2) asesorar y asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo aspecto relacionado al mejor desarrollo y evolución de la actividad turística del municipio;
- 3) intervenir en la formulación de planes y programas tendientes al resguardo, optimización o recuperación del patrimonio ambiental, escénico, estético, cultural y edilicio, en articulación con las autoridades competentes;
- 4) promover el óptimo posicionamiento institucional en el ámbito local, nacional e internacional;
- 5) propiciar la afluencia turística durante todo el año mediante la aplicación de distintas estrategias y recursos;
- 6) elaborar la matriz turística municipal, con el objeto de jerarquización y diversificación de la oferta, para el diseño e implementación de las estrategias y

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

- acciones tendientes al crecimiento deseado de la afluencia turística y la captación de mercados;
- 7) articular iniciativas de instituciones públicas y privadas, así como de asociaciones y organizaciones intermedias, con la finalidad de consensuar intereses y objetivos comunes para mejorar criterios en materia de calidad, competitividad y sustentabilidad;
 - 8) elaborar y ejecutar estrategias de información, orientación y asistencia eficiente y actualizada al turista, promoviendo a tal fin la articulación con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales o entidades creadas a tal fin;
 - 9) fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional;
 - 10) sensibilizar al residente de Ushuaia sobre la importancia del turismo para el crecimiento y desarrollo de la ciudad;
 - 11) promover la optimización de la infraestructura turística local y la jerarquización de sus servicios;
 - 12) fomentar el desarrollo de todas aquellas expresiones culturales en capacidad de potenciar la identidad y atracción del producto local;
 - 13) promover y coordinar la afectación de esfuerzos y recursos, tanto públicos como privados, con el objeto de atenuar la estacionalidad, ampliar la oferta, incentivar la demanda, mejorar la calidad de los servicios, protegiendo y potenciando el producto y la marca Ushuaia;
 - 14) promover procesos participativos que favorezcan la gestión asociada de programas y proyectos de interés comunitario;
 - 15) promover a través del turismo social la participación integral de la comunidad en el aprovechamiento y beneficios del tiempo libre en función turística;
 - 16) elaborar y ejecutar un plan de investigación, estadística y encuestas sobre la oferta y la demanda turística en la ciudad en todo de acuerdo a las buenas prácticas internacionales, en forma anual que permitan evaluar el impacto de los programas implementados;
 - 17) tender al correcto uso y administración de la Marca Ushuaia en diferentes acciones de promoción turística;



ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024 Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIZ
Responsable Cátedra Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

600/2004

- 18) fortalecer el posicionamiento de la ciudad como sede turística nacional e internacional, potenciando la cualidad "Ushuaia como Puerta de Entrada y Puerto Entrada la Antártida";
- 19) crear, organizar, regular y administrar el funcionamiento de un registro único de prestadores turísticos a fin de estandarizar y optimizar los recursos estatales y privados.
- 20) digitalizar la oferta turística de la ciudad e incorporar un portal web oficial del Ente;
- 21) confeccionar el presupuesto anual del ENUTUR conforme a las pautas que le fije la normativa vigente;
- 22) administrar los bienes y los fondos asignados;
- 23) obtener y recopilar información para elaborar el Inventario Turístico, como insumo para la base de datos, diseño de circuitos turísticos, elaboración de material de soporte y estadísticas de la oferta;
- 24) destacar lugares o acontecimientos que por su naturaleza o importancia histórica, social, patrimonial, cultural o deportiva se constituyan de interés turístico;
- 25) incentivar la realización de actividades públicas, privadas o mixtas encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, cultural y social de la ciudad de Ushuaia, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada, para la capacitación permanente y la creación de empleos generados por el sector turístico;
- 26) defender, preservar, proteger y desarrollar el patrimonio turístico natural y cultural y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística;
- 27) organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, técnicos, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales de acuerdo a las leyes vigentes. Aprobar, según el presupuesto asignado, su estructura orgánica — funcional;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sejama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

- 28) designar, supervisar y conducir al personal dependiente del organismo, conforme los sistemas escalafonarios vigentes y aplicar el régimen disciplinario de conformidad a la legislación en la materia;
- 29) efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan llevar a cabo con el personal de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución;
- 30) promover y fomentar la capacitación permanente de su personal, atendiendo las innovaciones que se vayan produciendo en las actividades económicas, tecnológicas y normativas. Propender la ejecución de trabajos bajo los sistemas de gestión de calidad en todas sus áreas;
- 31) definir la estrategia, planes y programas en materia de promoción turística internacional y llevar a cabo su ejecución para posicionar y fortalecer la imagen de la ciudad de Ushuaia como destino turístico internacional;
- 32) administrar los recursos recaudados para la promoción internacional y el correcto funcionamiento del Ente;
- 33) organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y demás eventos nacionales e internacionales que coadyuven a cumplir con las metas y objetivos propuestos;
- 34) realizar misiones de promoción turística, comerciales y/o periodísticas por cuenta propia y/o en cooperación con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

ARTÍCULO 4º.- Facultades. El ENUTUR goza de las siguientes facultades y atribuciones para la realización de sus objetivos:

- 1) efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, para la adquisición de bienes o servicios que se relacionen con el objeto perseguido, y adoptar todas las resoluciones y actos administrativos propios de su competencia;
- 2) instrumentar mecanismos para la generación y percepción directa de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto, a través de la percepción de fondos por publicidad, cánones y locaciones de uso, utilización de espacios,



ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024 Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIZ
Responsable Comité Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4107

600/2004

aportes de terceros, subsidios y recaudaciones por espectáculos artísticos o deportivos;

- 3) celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o privados, sean con los Estados nacional, provincial, municipal, reparticiones autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún estado extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo;
- 4) aceptar y/o rechazar herencias, legados, donaciones, como así también gozar de usufructos de inmuebles, constituir y aceptar servidumbres, recibir y dar en comodato, efectuar donaciones;
- 5) realizar contratos asociativos con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas o de capacitación vinculadas a su objeto;
- 6) ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de sus objetivos;
- 7) administrar su patrimonio, los recursos percibidos y los asignados presupuestariamente de acuerdo a los procedimientos, las normas de rendición vigentes y las reglamentaciones específicas dictadas para el ente en la órbita de la Municipalidad de Ushuaia; asimismo es responsable de la administración de la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin;
- 8) coordinar y dirigir las actividades técnicas y administrativas de las secciones que la conforman y de las unidades orgánicas dependientes de la misma;
- 9) adquirir, sea por compra o cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos: inmuebles, muebles, semovientes y/o instalaciones;
- 10) contratar a su personal.

ARTÍCULO 5º.- Estructura. A partir de la promulgación de la presente se transfiere la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo al ENUTUR, como así también los saldos de las partidas presupuestarias asignadas para su funcionamiento, bienes muebles e inmuebles que la Secretaría de Turismo posea a la fecha.

ARTÍCULO 6º.- Derecho de Uso Urbano. CREAR el derecho de uso urbano aplicable a todo turista (visitantes que pernoctan) y/o visitantes del día (excursionista), mayor de doce (12) años de edad, de acuerdo al siguiente criterio:

- 1) residentes de la República Argentina: 5 UVF;
- 2) no residentes Argentina: 10 UVF.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth ORTIZ
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Quedan excluidos del pago de la mencionada percepción:

- a) residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- b) tripulantes de cruceros;
- c) tripulantes de aeronaves;
- d) conductores de micros interjurisdiccionales o de larga distancia;
- e) personas humanas que viajen en misión diplomática, como así también el personal de organismos internacionales.

ARTÍCULO 7º.- Recursos. Los recursos del ENUTUR se conforman con los siguientes ingresos:

- 1) los fondos que anualmente asigna el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal;
- 2) las contribuciones del Estado provincial y nacional para la instrumentación y ejecución de programas municipales en lo referido a planificación, promoción y fiscalización turística;
- 3) todo recurso destinado a la promoción y fomento del desarrollo económico local, con particular énfasis en la promoción del turismo, y aquellos fondos creados o a crearse para el fortalecimiento de la actividad turística;
- 4) los ingresos provenientes del derecho de uso urbano;
- 5) las donaciones sin cargo y las subvenciones y aportes de cualquier naturaleza que le otorguen entidades públicas y privadas;
- 6) el importe de la venta de publicaciones, auspicios y espacios publicitarios, y otros elementos;
- 7) los ingresos provenientes de los espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, cursos y demás manifestaciones de la actividad turística que organice el Ente;
- 8) los fondos provenientes de reparticiones estatales, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, y mixtos que como consecuencia de convenios o subsidios sean destinados a la actividad turística;
- 9) los recursos provenientes de concesiones, multas, permisos, canon o contraprestaciones por el uso de los bienes que constituyen su patrimonio o de



ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIZ
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

600/2004

los que tenga derecho de uso de servicios que se prestan con motivo de dicho uso;

10) los recursos obtenidos por el artículo 4º, inciso 2);

11) todo otro recurso obtenido a los fines de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- Conformación. El ENUTUR está integrado por un presidente, con rango de secretario del Departamento Ejecutivo Municipal, quien ejerce las responsabilidades e incumbencias del turismo en la gestión municipal; un vicepresidente, con rango de Subsecretario del Departamento Ejecutivo Municipal; un Director de Asuntos Internacionales; un Director de Gestión Turística; un Director de Promoción y Desarrollo con rango de Coordinadores.

ARTÍCULO 9º.- Competencias. El presidente y el vicepresidente tienen a su cargo las siguientes responsabilidades:

- 1) cumplir con el objeto del ente de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente;
- 2) ejercer la responsabilidad de la administración presupuestaria y financiera de los recursos y gastos, y su rendición de acuerdo a la normativa vigente;
- 3) velar por los bienes del Estado municipal tanto muebles como inmuebles;
- 4) presentar y explicar el presupuesto anual de gastos y recursos para su inclusión en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 5) ejercer la responsabilidad funcional, administrativa y de representación para la celebración de contratos, convenios y actos administrativos de disposición en el marco de las mismas facultades y responsabilidades de los secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal y sus designaciones se ajustan al mismo procedimiento de nombramiento de estos;
- 6) representar a la Municipalidad de Ushuaia ante el Consejo Provincial de Turismo.

ARTÍCULO 10.- Consejo Consultivo. El presidente tiene la facultad de conformar un Consejo Consultivo integrado por el sector privado, áreas municipales con injerencia directa o indirecta en el sector, ONG, universidades, y todas aquellas que resulten de interés para la conformación de un órgano consultor.

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTIZ G.A.
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 11.- Fiscalización. La fiscalización del Ente está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por dos (2) miembros quienes deben estar inscriptos en la matrícula respectiva a efectos de poder ejercer sus funciones.

- 1) los miembros son designados a propuesta del presidente, debiendo realizar informes mensuales que se asientan en un libro especial, creado a tal efecto;
- 2) para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requiere título de contador público nacional o abogado;
- 3) los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen mandato de dos (2) años, con posibilidad de renovación únicamente por un segundo mandato consecutivo. Pueden ser removidos por el Directorio en cualquier momento de su mandato, y en caso de renuncia esta debe ser aceptada por el Directorio para hacerse efectiva;
- 4) los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen rango de Coordinador del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 12.- Comisión Fiscalizadora. Son deberes y funciones de la Comisión Fiscalizadora:

- 1) controlar el cumplimiento de la presente ordenanza, así como del conjunto de normas que regulen el funcionamiento del Ente;
- 2) supervisar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales del Ente;
- 3) dictaminar sobre los presupuestos, memorias, balances, inventario y cuentas de gastos e inversiones del Ente y aquellas que le asigne la Presidencia.

ARTÍCULO 13.- Derogaciones. DEROGAR los incisos d) y e) del artículo 4º, Título I, Anexo III, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.º 3500 y el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N.º 4692.

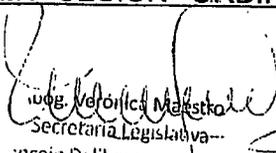
ARTÍCULO 14.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal emite los actos administrativos que correspondan a fin de la implementación de la presente.

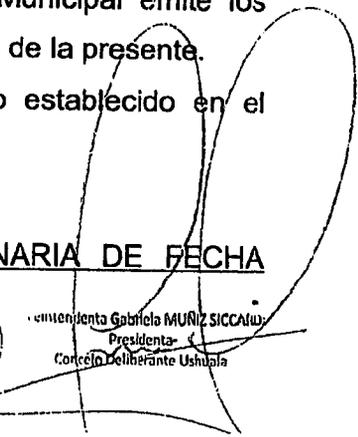
ARTÍCULO 15.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

29/10/2024.-


Verónica Mestre
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriela MUÑOZ SICCATU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Poder Legislativo Provincial



Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
Deliberante Ushuaia

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m2 del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.

- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.

Preside: Nicolás PELLOLI.

LLAMADO A LICITACIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Pública N° 03/2024, referente a la contratación por la Locación de un (1) inmueble para ser utilizado como Recinto de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Ushuaia por el termino de treinta y seis (36) meses.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE OFERTAS:
25/11/2024 - 12:00HS.

FECHA DE APERTURA: 25/11/2024 A LAS 12.00HS.

LUGAR DE APERTURA: 25 de Mayo N° 184, Ciudad de Ushuaia,

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.legistdf.gob.ar

RETIRO Y CONSULTAS DE PLIEGOS:

25 de Mayo N° 184, Ciudad de Ushuaia.

compras@legistdf.gob.ar

— GUIA DE PROFESIONALES

• ABOGADOS

JORGE KRESER PEREYRA
ALEJANDRO PAGANO ZAVALÍA
Abogados

25 de Mayo 260 - 1er piso, oficina 2
Tel. (02901) 421013 y rotativas
Edificio Finisterre
E-mail: jorgekreser@me.com
apaganozavalia@gmail.com

Ortega & Legaspi
ABOGADOS

- Civil -
- Familia -
- Penal -
- Laboral -

URGENCIAS PENALES

ESTUDIO JURIDICO

CONSULTAS PRESENCIALES O VIRTUALES
gabrielortega.abogadotdf@gmail.com

Turnos y consultas 2901 497999
Urgencias penales 2901 626077
Juan Manuel de Rosas 549 1°piso

• ODONTÓLOGOS



INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO

Ayelén Toso | Jazmín Álvarez

Deloqui 532 - Ushuaia 9410
Tel: 2901 423716 - 430841
Email: mjotalvarez@gmail.com
2901-15469119

DR. HECTOR GODOY

ESPECIALISTA EN CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO MAXILOFACIAL - FELLOWSHIP EN CIRUGIA AO CRANEO MAXILOFACIAL.

PIEZAS RETENIDAS - IMPLANTES DENTALES - PATOLOGIAS MAXILOFACIAL - CIRUGIA ORTOGNATICA
Consultorio: Pasaje los Cauquenes 955, B° Andino - Tel. 2901 524495



DR. LEONARDO ORREGO
Prótesis - Implantes (A.I.A.)
- Blanqueamiento -

Odontología Estética y Restauradora
Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 21
Fadul 515 - Tel: 430298 - Urgencias 15568985
TODAS LAS TARJETAS



Consultorios de Estética Dental

ODONTOLOGÍA INTEGRAL

Rehabilitación e Implantes Blanqueamiento.
Dr. Guillermo D. Guaragna - Dra. Viviana A. Holzmann
Walter Antonini Od. 047 | Cirugía Bucomaxilar
Monseñor Fagnano 343 - Tel. 42 3307
2901607928 - 2901607952 - 2901606887

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS

KARUKINKA

Dr. Fernando LIMA | Dr. Bruno OROZCO

ODONTOLOGÍA GENERAL - CIRUGÍAS
IMPLANTES - PRÓTESIS - ORTODONCIA
CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL



TURNOS PROGRAMADOS
LUN. A VIER. DE 13 A 20 HS
TODAS LAS TARJETAS

KARUKINKA 264 - Tel.: 425425 / Cel.: 15524780



CELESTE LAVIA

Odontóloga

ODONTOPEDIATRÍA
ODONTOLOGÍA GENERAL

2901 475732 // celeste_lavia@hotmail.com

Roca 360, Torre 1, Piso 1°B - Ushuaia

• CONTADORES

ESTUDIO MORENO
CPN Hugo Moreno

Contable - Impositivo - Previsional
KARUKINKA 593 - 1° PISO - Tel: 15604065 (SÓLO llamadas - NO WhatsApp) - LUNES a VIERNES - 8:00 a 16:00 horas



rivero y asociados
ESTUDIO CONTABLE
Alejandro Rivero
contador público

Gob. Deloqui N° 266 - Of 1 • Ushuaia • Tierra del Fuego
Tel.fax. 02901-421943 • Cel. 02901-1560-1090
www.riveroyasociados.com.ar • info@riveroyasociados.com.ar

• ARQUITECTOS

D + Diseños del Sur

Arquitectura - Urbanismo - Consultora ambiental.
Construcción de obras

Arq. Natalia Carolina Zoritto | Alejandro Gabriel Venzi
Gobernador Campos 1372 - Ushuaia - Tierra del Fuego

Contacto: 2901- 645651 / 2901- 606209

Estudiantes de Tolhuin visitaron la Intendencia de Ushuaia

Los chicos y docentes fueron recibidos por el jefe de Gabinete municipal, Sebastián Iriarte, y la legisladora Victoria Vuoto. Dialogaron sobre su visita a la capital fueguina, el presente educativo y sus proyecciones a futuro.

Un grupo de estudiantes de Tolhuin, pertenecientes al grupo de 5° 2ª Orientación Turismo del Colegio Ramón Trejo Noel, visitaron la Intendencia de Ushuaia en el marco del Programa de Turismo Social del municipio capitalino.

Allí, junto a los docentes que los acompañaron en su visita, se reunieron con el jefe de Gabinete municipal, Sebastián Iriarte, y con la legisladora Victoria Vuoto. También estuvo junto a los visitantes el concejal tolhuinense Matías Rodríguez Ojeda.

Durante el encuentro los chicos compartieron con los funcionarios la experiencia vivida en su paso por Ushuaia; además dialogaron sobre su presente educativo y lo que proyectan a futuro. ■



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOC A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

Por Debate Ciudadano:

El Concejo Deliberante informa que se desarrollará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 8 de noviembre de 2024 a la hora 13.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Calidad de Vida, Deporte, Cultura y Educación

- * 307/2024 - crear el Banco Solidario de Medicamentos Veterinarios en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- * 886/2024 - exceptuar al señor Gustavo Ariel Rutz del inciso d) del artículo 16 y del artículo 18 de la Ordenanza 5055;

Por Audiencia Pública:

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día viernes 8 de noviembre de 2024 a la hora 12.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- * 1097/2024 - aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fueguina, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 59R, Macizo 1000, Sección N;
- * 1147/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 52m2 de la calle Esteban Loncharich según plano de mensura N.º 1191-35-19, para ser afectada al uso residencial, y anexada a la parcela denominada en el catastro municipal como Sección O, Macizo 2A, Parcela 04.

Presidente: Fernando OYARZÚN SANTANA.

EDUARDO S.A.
Fulvio Baschera
D.N.I. 13.392.801
PRESIDENTE



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOC A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública,

conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m2 del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.

- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENTUTUR), con personería jurídica de derecho público.

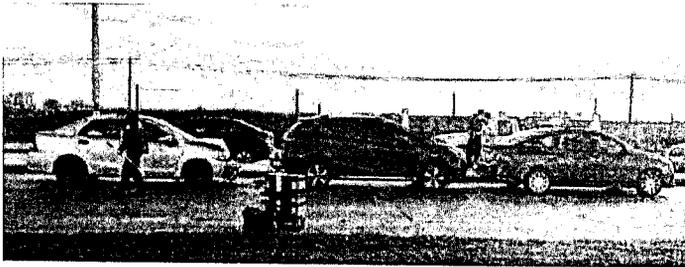
Presidente: Nicolás PELLOLI.

EDUARDO S.A.
Fulvio Baschera
D.N.I. 13.392.801
PRESIDENTE

POLICIAL

RÍO GRANDE.

Tres menores fueron trasladados al hospital tras un choque en cadena



El jueves 7 de noviembre último, alrededor de las 18:10, personal policial de la comisaría tercera de Río Grande intervino en un siniestro vial que involucró a tres vehículos en la concurrida intersección de Avenida San Martín y Córdoba. El incidente fue reportado por personal de prevención de la mencionada

dependencia, que se encontraba patrullando la zona. Los rodados intervinientes son una SUV Jack S 3 de color azul, conducido por Verónica Natalia Peralta, de 38 años; el segundo, un automotor Nissan Versa, de color gris oscuro, afectado al servicio de taxi y a cuyo volante se encontraba Luz Mabel

Velázquez, de 68 años y un tercer vehículo, un Toyota Etios de color gris, guiado por Fernando Martín Sturzenegger, de 32 años, quien transportaba a tres menores. Debido a que los niños manifestaban dolores fueron trasladados a la guardia del Hospital Regional Río Grande para ser examinados.

Concejo Deliberante USHUAIA
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m2 del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.
- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.
Preside: Nicolás PELLOLI.

— GUIA DE PROFESIONALES

• ABOGADOS

**JORGE KRESER PEREYRA
ALEJANDRO PAGANO ZAVALÍA**
Abogados
25 de Mayo 260 - 1er piso, oficina 2
Tel. (02901) 421013 y rotativas
Edificio Finisterre
E-mail: jorgekreser@me.com
apaganozavalia@gmail.com

Ortega & Legaspi
ABOGADOS

- Civil -
- Familia -
- Penal -
- Laboral -

URGENCIAS PENALES

ESTUDIO JURIDICO

CONSULTAS PRESENCIALES O VIRTUALES
gabrielortega.abogadotdf@gmail.com

Turnos y consultas 2901 497999
Urgencias penales 2901 626077
Juan Manuel de Rosas 549 1º piso

• ODONTÓLOGOS



INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO

Ayelén Toso | Jazmín Álvarez

Deloqui 532 - Ushuaia 9410
Tel: 2901 423716 - 430841

Email: mjotalvarez@gmail.com

2901-15469119

DR. HECTOR GODOY

ESPECIALISTA EN CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO MAXILOFACIAL - FELLOWSHIP EN CIRUGIA AO CRANEO MAXILOFACIAL.

PIEZAS RETENIDAS - IMPLANTES DENTALES - PATOLOGIAS MAXILOFACIAL - CIRUGIA ORTOGNATICA
Consultorio: Pasaje los Cauquenes 955, Bº Andino - Tel. 2901 524495



DR. LEONARDO ORREGO

Prótesis - Implantes (A.I.A.)
- Blanqueamiento -

Odontología Estética y Restauradora

Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 21
Fadul 515 - Tel: 430298 - Urgencias 15568985

TODAS LAS TARJETAS



Consultorios de Estética Dental

ODONTOLOGIA INTEGRAL

Rehabilitación e Implantes Blanqueamiento.
Dr. Guillermo D. Guaragna - Dra. Viviana A. Holzmann
Walter Antonini Od. 047 Cirugía Bucomaxilar
Monseñor Fagnano 343 - Tel. 42 3307
2901607928 - 2901607952 - 2901606887

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS KARUKINKA

Dr. Fernando LIMA | Dr. Bruno OROZCO

ODONTOLOGIA GENERAL - CIRUGIAS IMPLANTES - PRÓTESIS - ORTODONCIA CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL



TURNOS PROGRAMADOS
LUN. A VIER. DE 13 A 20 HS

TODAS LAS TARJETAS
KARUKINKA 264 - Tel.: 425425 / Cel.: 15524780



CELESTE LAVÍA
Odontóloga

ODONTOPEDIATRIA
ODONTOLOGIA GENERAL

2901 475732 // celeste_lavia@hotmail.com

Roca 360, Torre 1, Piso 1º B - Ushuaia

• CONTADORES

ESTUDIO MORENO CPN Hugo Moreno

Contable - Impositivo - Previsional
KARUKINKA 593 - 1º PISO - Tel: 15604065 (SÓLO llamadas - NO WhatsApp) - LUNES a VIERNES - 8:00 a 16:00 horas



rivero & asociados
ESTUDIO CONTABLE
Alejandro Rivero
contador público

Gob. Deloqui Nº 266 - Of 1 • Ushuaia • Tierra del Fuego
Tel./fax. 02901-421943 • Cel. 02901-1560-1090

www.riveroyosociados.com.ar • info@riveroyosociados.com.ar

• ARQUITECTOS

D + Diseños del Sur

Arquitectura - Urbanismo - Consultoría ambiental.
Construcción de obras.

Arg. Natalia Carolina Zoraito | Alejandro Gabriel Venzi
Gobernador Campos 1372 - Ushuaia - Tierra del Fuego

Contacto: 2901- 645651 / 2901- 606209

Personal municipal y de Agrotécnica realizó trabajos de limpieza

Las tareas se desarrollaron en distintos espacios como la plaza Gaucho Rivero; calles Kuanip, 12 de Octubre y Perito Moreno; en rotondas y en la bисisenda Pensar Malvinas. Por otra parte, se trabajó en el bacheo de la calle Yaganes.

Personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Ushuaia realizó trabajos de limpieza en la vía pública, con la colaboración de la empresa Agrotécnica Fueguina.

Al respecto el secretario de Ambiente, Jorge Herrera, precisó que ayer "hubo corte de pasto, limpieza de cordones y de veredas en la Plaza Gaucho Rivero", y también "se intervino con personal de Agrotécnica Fueguina en calles Kuanip y 12 de Octubre, para la remoción de tierra acumulada en cordones", agregó.

Además, "en la rotonda del Polivalente de Artes se realizó corte de pasto, limpieza de veredas y de cordones, y retiro de residuos tirados en

la vía pública", mencionó el funcionario.

Por otra parte, apuntó que "hubo trabajos de limpieza de la bисisenda Pensar Malvinas"; mientras que en la avenida Perito Moreno "se retiró la tierra depositada en los guardarrail, que posteriormente serán lavados".

Por último, Herrera agradeció "la colaboración de los vecinos y vecinas para facilitar los trabajos que se llevan adelante en distintos sectores de la ciudad".

Bacheo en calle Yaganes

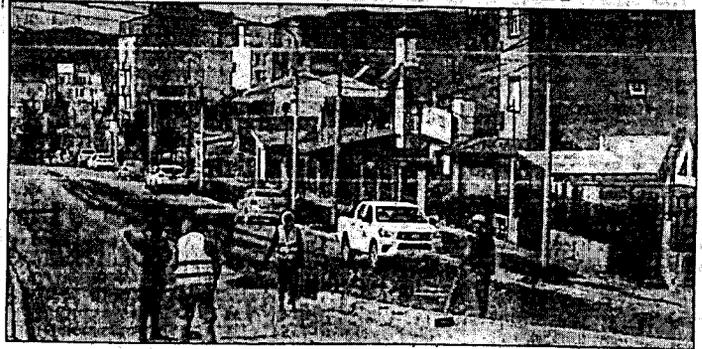
La Secretaría de Planificación e Inversión Pública municipal realizó trabajos de bacheo en la calle Yaganes, desde Gobernador Paz hacia la rotonda de Héroes de

Malvinas.

Los trabajos se realizan con fondos municipales, personal de Servicios Públicos y maquinaria propia del municipio; y complementan las obras proyectadas en esta primera etapa de la temporada 2024-

2025.

Durante los días previos se realizó el trabajo de fresado de los tramos intervenidos. El bacheo de esos sectores forma parte del Programa de Recuperación de la trama vial de la ciudad. ■



Tu negocio.
Tu Sprinter.

A la hora de encontrar soluciones de transporte y logística, te mereces lo mejor. Accede a toda la seguridad, diseño y confort que solo Mercedes-Benz tiene para tu negocio.

Mercedes-Benz



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m2 del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.

- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (E.U.T.), con personería jurídica de derecho público.

Presidente: Nicolás PELLOLI.

[Handwritten Signature]

EDICIÓN S.A.
Fulvio Baschera
D.N.I. 13.392.801
PRESIDENTE



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m² del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.

- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público

Presidente: Nicolás PEI LOLI

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NIVELIA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m² del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30
- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENTUR), con personería jurídica de derecho público.

Presidente Nicolás PELLOU

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. WILMA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m² del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30
- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.

Presidente: Nicolás PELLOLI

ES COPIA FIEL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. MELIA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



ES COPIA FIEL



1



20+



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante Informa que se realizará Audiencia Pública, conforme mecanismo de Doble Lectura, el día lunes 11 de noviembre de 2024 a la hora 11.00, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena (planta baja), a efectos de tratar las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 1150/2024 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 1231m² del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30.
- 1186/2024 - Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.

Preside: Nicolás PELLOLI.



Concejo Deliberante de Ushuaia

5 de noviembre a las 11:55 a. m. · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

...

1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
11 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, siendo la hora 11:05, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. N.º 09/2009 y su modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto PCD N.º 176/2024, con la Presidencia a cargo del concejal Nicolás PELLOLI, con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, ingresadas mediante asuntos:-----

- 1150/2024 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de mil doscientos treinta y un metros cuadrados (1231 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 45, para ser anexada a la parcela resultante de la unificación de las parcelas denominadas como Sección D, Macizo 95, Parcela 46 y Sección D, Macizo 95, Parcela 30; y
- 1186/2024 referente a Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público.-----

Se deja constancia que mediante asunto 1218/2024 la Cámara de Turismo de TDF, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de TDF, la Asociación de Agencias Fuegoquinas de Viajes y Turismo y la Asociación de Hoteles de Turismo informaron que un representante de cada una de ellas participará en el día de la fecha.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública las concejalas y los concejales Daiana FREIBERGER (PJ), Yesica GARAY (PJ), Fernando OYARZÚN (FORJA), Belén MONTE DE OCA (JxC), Analía ESCALANTE (FORJA), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y Laura AVILA (PJ).-----

Asimismo, se encuentra presente la Secretaria Legislativa, Abog. Verónica MAESTRO.-----

El presidente PELLOLI hace uso de la palabra y da la bienvenida a las y los presentes. Seguidamente explica la modalidad de la audiencia y solicita que por Secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por Secretaría se da lectura al decreto de convocatoria.-----

Se da lectura al asunto 1150/2024.-----

Por el asunto 1150/2024 no se encuentran presentes vecinas o vecinos con interés en el referido tema.-----

A continuación se da lectura al asunto 1186/2024.-----

Siendo las 11:14 ingresa a la presente reunión la Presidenta del Concejo Deliberante, viceintendenta Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

Se encuentra presente el Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política de la municipalidad, Omar BECERRA.-----

Por el asunto 1186/2024 se encuentran presentes:-----

- Andrea RAYA REY, Compromiso Onashaga;-----
- Gustavo FERREYRA, CADIC;-----
- Arq. Adolfo LOPEZ, vecino de la ciudad;-----
- Patricio CORNEJO, Cámara de Turismo;-----
- Luis DI GIORGIO, Asociación de Hoteles de Turismo;-----
- Julio LOVECE, ex secretario de turismo y vecino de la ciudad;-----
- Hernán QUESADA, profesional de turismo y vecino de la ciudad;-----
- José Luis RECCHIA, Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego;-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- Joaquín FAVA, emprendedor vecino de la ciudad;-----
- Maximiliano GARCÍA, Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia;-----
- Lic. Ana VERA, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Ushuaia;-

Toma la palabra Andrea RAYA REY, de Compromiso Onashaga, quien comenta que es miembro del comité de seguimiento de compromiso onashaga. Agrega que el ENUTUR prescinde de la Agencia de Desarrollo Ushuaia BUREAU y con esa prescindencia desaparecería el Compromiso Onashaga, porque la Agencia es su administradora. Distingue que este modelo de gestión fue reconocido internacionalmente.-----

Seguidamente RAYA REY enumera diversas actividades que llevó adelante Compromiso Onashaga.-----

El comité de seguimiento está formado por diversas instituciones con injerencia en la temática del turismo.-----

Continúa Gustavo FERREYRA, director del CADIC, quien apoya la presentación de distintos investigadores e investigadores que manifiestan el día de hoy su posición.

Comenta que la Agencia de Desarrollo Ushuaia BUREAU ha brindado un apoyo fundamental a la investigación y al turismo.-----

La agencia es el representante legal del Compromiso Onashaga, y comenta que sería prudente conservar este modelo de trabajo.-----

Desde el CADIC resaltan la importancia de la continuidad de la Agencia.-----

Toma la palabra el Arquitecto Adolfo LOPEZ, vecino de la ciudad; quien se presenta como fundador de la Agencia de Desarrollo Ushuaia hace 19 años. Subraya la trascendencia de la Agencia de Desarrollo Ushuaia, no solamente en los aspectos turísticos de la ciudad, resaltando que nace del plan estratégico de la ciudad y con una conformación de múltiples integrantes y un financiamiento mixto.-----

Agrega que el esfuerzo que se realizó durante los 19 años que funcionó la agencia fueron muchos. Agrega que el BUREAU siempre trabajó en conjunto entre los sectores públicos y privados. Agrega que dicha agencia es un modelo de transparencia y colaboración.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Rescata la singularidad de esta institución a nivel nacional.-----

LOPEZ expresa que la desaparición de la agencia implica destruir el "Know How" de la matriz turística.-----

Sostiene que la agencia tuvo reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional en su funcionamiento.-----

Considera que la nueva figura deja de lado a los demás actores que intervienen en el turismo.-----

Respecto al cobro de esta tasa, expone que esto ya ha sido debatido en el seno de la agencia y lo perjudicial que esto sería para el desarrollo del turismo.-----

Toma la palabra Patricio CORNEJO, Presidente de la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, en representación de la Cámara de Turismo de TDF, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de TDF, la Asociación de Agencias Fuegoquinas de Viajes y Turismo y la Asociación de Hoteles de Turismo, expone que en ningún momento se puso en conocimiento al sector privado, integrante de la Agencia de Desarrollo Ushuaia, de la presentación que hoy se debate.-----

El sector privado, expone, se anotició del proyecto ya ingresado en el Concejo Deliberante y que recién, luego de eso, la Secretaria de Turismo explicó el mismo en la reunión de la Agencia.-----

Agrega que con la creación del nuevo Ente se deja afuera la opinión vinculante del sector, lo que lleva a preguntarse si eso es lo mejor para el sector. Remarca la rotación de funcionarios municipales en la Secretaría y se pregunta si también será así en este ente que se propone.-----

Hace observación respecto a la estructura y designación de las autoridades del ente a crearse.-----

Respecto al financiamiento del ente por un impuesto al turista, manifiesta que independientemente del nombre que se designe, se trata de una tasa. Tasa que en la ciudad de Bariloche fue desestimada en su aplicación por la justicia.-----

Agrega que la tasa no jerarquiza al turismo, y resalta que el sector no se niega a tratar el tema. En distintas ciudades importantes del mundo se impuso una tasa similar para desalentar la llegada de turistas. En Santorini, por ejemplo, donde se aplicó una



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

taña similar y, como consecuencia de esto, dejaron de recalar 15 cruceros, mermando en aproximadamente 40 mil turistas la visita a la isla de Santorini.-----

CORNEJO agrega que dicho ente, genera el desfinanciamiento de la Agencia Ushuaia BUREAU, destaca que el mismo ha trabajado en la promoción y el desarrollo del turismo local.-----

CORNEJO hace una reseña del trabajo realizado por la agencia en cuanto a la promoción del destino Ushuaia a nivel nacional e internacional.-----

Expone que la marca "Visit Ushuaia" es un logro de la gestión público privada y está por sobre cualquier gestión y cualquier miembro del sector privado.-----

Destaca que la Agencia de Desarrollo funciona con solamente tres personas y su directorio esta integrado por funcionarios y representantes ad honorem, quienes hoy deciden por el fomento y el desarrollo de una Ushuaia Turística.-----

Cierra diciendo que esta gestión en la que más utilizó los fondos de la agencia, entienden que no hay ningún punto favorable de aprobar este asunto. Destaca que el proyecto requiere más debate, que no puede aprobarse sin haberlo consultado con las partes afectadas.-----

CORNEJO manifiesta que están dispuestos al debate en pos de mejorar, destacando la dinámica del sector turístico.-----

Toma la palabra Luis DI GIORGIO, representante de la Asociación de Hoteles de Turismo. Expone que la Asociación de Hoteles de Turismo (AHT) se opone enfáticamente al proyecto de Ordenanza que promueve la Secretaría de Turismo de la ciudad de Ushuaia. Entiende que al aumentar, por medio del cobro de una tasa al turista, el costo de visitar la ciudad el proyecto actúa en desmedro del turismo en la ciudad.-----

La AHT entiende que este proyecto deja al sector privado sin representación dejándolos sin voz ni voto vinculante en la fomentación de políticas. Entendiendo que deja así afuera a un sector clave en el desarrollo turístico de la ciudad.-----

Entiende que los fondos que sostienen a la Agencia de Desarrollo Ushuaia, girando sus fondos al nuevo ente, redundaría en el cierre de la agencia, que tanto aportó a la cuestión turística.-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Retoma la idea de que la implementación de una tasa a los turistas reduciría la cantidad de visitas, lo que afectaría no solo a quienes trabajan directamente con el turismo, sino también a quienes indirectamente viven del mismo.-----

DI GIORGIO entiende la necesidad de generar políticas con diálogo entre el sector público y privado.-----

Toma la palabra Julio LOVECE, ex secretario de turismo municipal y vecino de la ciudad, quien expone que fue el primer presidente de la Asociación de Guías de Turismo, Director de Turismo, el primer secretario de turismo, y en ese proceso colaboró con otros organismos, los cuales mejoraron el turismo en los últimos años.----

Expresa y define qué "proceso" es ir hacia adelante, transformar a las comunidades y generar la interacción entre ciudadanos.-----

Comenta que no era su deseo presentarse a la Audiencia Pública, que esperaba no tener que justificar la importancia del turismo, que requiere un trabajo en equipo entre el público y el privado. Es necesario que el sector privado confíe en el público.-----

Repasa la historia de creación de la Agencia de Desarrollo Ushuaia, que llevó a que tanto el sector público como el sector privado se entiendan socios estratégicos. Entiende por lo anterior que hay procesos que no pueden ser resultado de una postura política y se pregunta si el cobro de una tasa al turismo no debería ser estudiado con mayor profundidad.-----

Siguiendo lo expuesto por CORNEJO, respecto de que la utilización de ejemplos de tasas, sostiene que producen una reducción significativa de la cantidad de turistas.--

LOVECE sostiene que esto debería ser resultado de otro proceso, pensado no impuesto unilateralmente.-----

Se pregunta si desde la Agencia de Desarrollo Ushuaia no se podría hacer un estudio que imponga saber cómo se mejora la calidad de la visitas, la autenticidad del destino, cómo se logra reorientar el flujo turístico, entre otros.-----

Propone reconsiderar el tratamiento de este proyecto, dar marcha atrás con el mismo, sin atacar al sector turístico.-----

LOVECE expresa que con estas políticas se está destruyendo el proceso de los últimos años.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Hace uso de la palabra el Lic. Hernán QUESADA, profesional de turismo, docente y ex ministro de Turismo de la provincia, quien se presenta en su calidad de vecino, manifiesta la necesidad de aplicar el sentido común y expresa el desarrollo turístico del destino en los últimos años.-----

Reflexiona respecto de la gobernanza en el turismo, en tanto paradigma que incluye en la gestión y participación a todos los actores que son parte de la actividad. Hace también hincapié en el desarrollo sostenible y en la sustentabilidad del recurso.---

Pondera el trabajo que se realiza en la agencia de desarrollo Ushuaia.-----

QUESADA solicita al intendente y a los concejales reevaluar el proyecto presentado.-----

Asimismo destaca la calidad de las tres personas que trabajan en la Agencia de Desarrollo Ushuaia, las que entiende hay que ponderar.-----

Toma la palabra José Luis RECCHIA, presidente Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y ex Secretario de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia. Entiende que su paso institucional por diversos sectores le brinda la posibilidad de tener una mirada distinta. Pone en alta consideración el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado, durante su gestión como Secretario de Turismo, generó una única mesa de trabajo que consiguió, al menos, algunas cosas.-----

RECCHIA se expresa respecto a la Agencia de Desarrollo Ushuaia.-----

Expone que los atractivos naturales de una ciudad no son lo único que motiva a los turistas a visitar un destino, la cuestión económica también lo es.-----

Respecto a la implementación de esta tasa proyectada en este asunto, comenta que no hace más que encarecer el destino al visitante, generando la opción de cambiar de destino. Agrega que el destino Ushuaia, entraría en crisis debido a dicha tasa.-----

RECCHIA comenta que en el invierno pasado tuvo una merma en la actividad entre el 15 y 20 % por distintos factores (PREVIAJE, Aerolíneas Argentinas, etc). Destaca que nuestro destino es aerodependiente.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

RECCHIA sostiene que toda decisión que se tome en relación al turismo debe ser vinculante tanto de parte del sector público como del sector privado. Así se hizo y funcionó. Incluso remarca, se piensa como modelo el de esta agencia de desarrollo Ushuaia para otras ciudades del país.

Expone que en esas instancias de colaboración público privadas se trabaja sin renta porque ahí se le dedica tiempo de calidad a pensar políticas públicas que mejoren a la ciudad como destino turístico, lo que redunde en un beneficio para todos los sectores.

RECCHIA comenta que la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) utilizó sus recursos para frenar la aplicación de la Ecotasa en Bariloche.

Menciona que es imperante que el sector privado tenga un rol vinculante en la toma de decisiones en las políticas relacionadas con el sector.

RECCHIA hace mención del avance del turismo en las últimas décadas.

Comenta que hoy es el turismo el generador de trabajo genuino.

Destaca que desde el sector están abiertos al diálogo, pero que se niegan a las imposiciones.

Joaquín FAVA, emprendedor vecino de la ciudad, cedió su tiempo de uso de la palabra a CORNEJO, por lo que continúa con el uso de la palabra María Laura BORLA, guía de turismo y representante de la Asociación de Guías Profesionales en Turismo.

BORLA manifiesta su disconformidad con la aplicación de este nuevo tributo que deberían pagar los turistas al venir a Ushuaia, ya que fue ampliamente estudiado el resultado de estas implementaciones. En cualquier caso, en los lugares donde se imponen tasas como las que aquí se discuten, se busca bajar la cantidad de arribos de turistas. Remarca que no es el caso de la ciudad, mucho menos aún en este momento del turismo local.

Entiende además que a estas tasas se las reconoce como generadoras de inflación. Asimismo, expone, generan mucha incertidumbre. Retoma el caso de Bariloche y de la judicialización de la misma.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Suma a lo anterior que no se explica de forma transparente cómo van a utilizarse los fondos de este nuevo ente.-----

Se expresa respecto al trabajo positivo de la Agencia de Desarrollo Ushuaia.-----

BORLA comenta que ante un cambio tan drástico en la Secretaría es necesario un mayor debate entre los sectores.-----

Se deja constancia que la señora BORLA solicitó adjuntar antecedentes al Acta de Audiencia.-----

Toma la palabra Angélica TIVOLI, vecina de la ciudad, quien viene a traer un ejemplo del trabajo que se realizó entre la Agencia de Desarrollo Ushuaia, la agencia de profesionales en Turismo, la Administración de Parques Nacionales, en conjunto con el CADIC, puntualmente en la puesta en valor arqueológico del Parque Nacional. Agrega que gracias a ese trabajo en la actualidad el Parque Nacional cuenta con cartelería interpretativa y existen cuadernillos con información tanto para visitantes como para los vecinos de la ciudad.-----

TIVOLI destaca que el CADIC entiende que las tareas de la Agencia de Desarrollo en la transferencia del conocimiento científico al público en general, son fundamentales.-----

Toma la palabra Ezequiel RODRÍGUEZ, de la Cámara de Comercio de Ushuaia, quien adhiere a todo lo expresado hasta acá. Remarca que el comercio tiene una parte muy importante en todo lo que es actividad turística en la ciudad. Siempre se ha trabajado de forma conjunta, sostiene, entre el sector público y privado, por lo que hoy este proyecto genera mucha incertidumbre.-----

RODRIGUEZ expone que en el marco del plan estratégico se discutió ampliamente con todos los actores de la ciudad el modelo que hasta hoy está vigente. Entiende que hoy esa instancia no está cumplida.-----

Invita, desde la Cámara de Comercio, a repensar un plan estratégico para la ciudad, que sirva de base para toda otra discusión que implique financiamiento de ese plan que surja del debate entre toda la comunidad.-----

Hace uso de la palabra el Lic. Maximiliano GARCÍA, de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, acompañado por directores de la Secretaría.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

GARCÍA expone los distintos beneficios de la creación del Ente propuesto.-----
Sostiene que hubo un cambio radical en el turismo receptivo en los últimos 20 años.
Muestra una presentación donde se expone cómo funciona la Secretaría de Turismo, la
que se encuentra desbordada en temporada alta por la gran cantidad de turistas
atendidos.-----

GARCIA hace mención a las distintas certificaciones que ha recibido la
secretaría a lo largo de estos años.-----

Entiende, en términos de procesos, que la Secretaría de Turismo está en
condiciones de dar un salto de calidad en su atención para lo que se requiere tener
mejores recursos.-----

Continúa GARCÍA exponiendo que la proyección de turistas esperados y
recibidos, tuvo un crecimiento exponencial lo que demuestra la necesidad de tener un
Ente con una mayor estructura y con el financiamiento correspondiente.-----

Agrega que con el nuevo ente presentado se promueve la realización de
convenios para poder controlar y mejorar la calidad de los alojamientos, que hoy
dependen en su contralor de un ente provincial.-----

Toma la palabra la Lic. Ana Laura VERA, de la Secretaría de Economía y
Finanzas de la Municipalidad, quien expresa que va a realizar una exposición
meramente económica respecto del proyecto de referencia.-----

Expone que se quiere fomentar un plan de desarrollo turístico, descentralizado y
autárquico, que cuente con fondos propios establecidos en unidades valorativas
fiscales, que al día de hoy cada unidad tienen un valor de \$1127 pesos, diferenciales
según la residencia de los turistas.-----

En relación al presupuesto 2025, expone que lo allí presupuestado para la
Secretaría de Turismo debería transferirse al nuevo ente.-----

Expone que existe una tasa a la actividad comercial que, desde el año 2020
estuvo subsidiada. Se calcula teniendo en cuenta una base imponible y se aplica una
reducción del 40%. Asimismo expone respecto del pago de 10% que cada comercio
realiza para el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Ushuaia.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

En términos económicos se propone derogar el cobro del 10% a la actividad comercial e industrial y que este Ente se financie con esta tasa de turismo.-----

VERA destaca cada una de las ponencias que se han ido escuchando y que las mismas suman al enriquecimiento del proyecto.-----

Continúa ponderando la importancia que tiene los turistas para la ciudad, porque generan recursos y empleo.-----

Toma la palabra Ricardo FORGIONE, quien entiende que no se habló de la constitucionalidad de la presente norma. Entiende que avanza sobre el libre tránsito en la nación sobre espacios públicos. Agrega que al colocar la tasa, alguien podrá hacer una presentación respecto de una aduana interna generando una incompatibilidad con la Ley 19640.-----

Gabriel BERRO, guía de turismo de la ciudad, quien expresa los comentarios que le realizan los turistas que visitan Ushuaia, dado que al tratar con turistas a diario, quienes le expresan el deterioro de la ciudad, entre calles, veredas, el costo de los servicios gastronómicos y destacan el basural a cielo abierto. Agrega que el dinero que se cobra del ingreso al Parque Nacional no se ve destinado en la ciudad, el cual hoy es cobrado por la UISE y antes era cobrado por la Universidad.-----

Toma la palabra Omar BECERRA, Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, quién destaca las exposiciones de los distintos sectores y por parte de los funcionarios municipales.-----

Expone que hasta el tratamiento de la Ordenanza en cuestión, el Departamento Ejecutivo Municipal está con las puertas abiertas y con vocación de diálogo para quienes se han expresado hoy. Especialmente en virtud de las expresiones de voluntad cooperativa conjunta para encontrar la mejor forma para esta ordenanza.-----

Remarca la apertura de puertas del Ejecutivo para construir mediante el diálogo para la resolución de todos los problemas que se tengan que resolver.-----

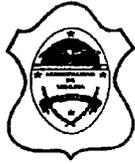
[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Luego de las ponencias y habiendo puesto a consideración los asuntos, siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures and names of council members]

Reyes
22656028

PATRICIO COENEN
CAMARA DE TURISMO
TDS

A. H. T
COMANDO EN JEFE

WALTER
CURADA

ROBERTO MORA

ERNESTO RODRIGUEZ
CAMARA COMERCIO USHUAIA

ANGELICZ DIVOLI

LUIS ZECHE
CAMARA HOTELERA GESTIONISTAS
TDS

OSCAR BASSER

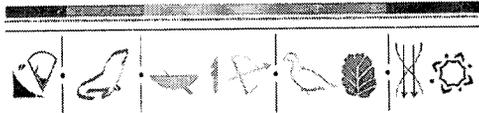
GERARDO

ANDREA ESCOBAR

DELZUP GERMAN

ISABEL F. SU.

CARLOS BARRIO PATERNALTO



ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
EN TURISMO • TIERRA DEL FUEGO

A las y los concejales de la ciudad de Ushuaia, señoras, señores:

Como representante de la Asociación de Profesionales en Turismo de Tierra del Fuego, donde estamos nucleados más de un centenar de guías de turismo, queremos manifestar nuestra disconformidad con el tributo que pretende sumarse a los desembolsos que nuestros visitantes se verán obligados a pagar si entra en vigencia la ordenanza que aquí se está tratando.

Ha sido profundamente estudiado el efecto poco amigable con los visitantes la existencia de tasas turísticas, ecotasas, impuesto por uso de servicios, etc. en un destino determinado. En su gran mayoría, en el resto del mundo, se implementan con el propósito de reducir el número de visitantes, por tratarse de destinos “desbordados” de turistas. Creemos que no es necesario aclarar que no es el caso de Ushuaia, y mucho menos esta temporada. Es decir, se encuadran como políticas “ahuyenta-turistas”.

Las recomendaciones en cuanto a su implementación, enfatizan la necesidad de pre anunciarlas con antelación mayor a un año, de modo que tanto los futuros visitantes como quienes participan de la cadena de servicios (por ejemplo las Empresas y Agencias de Viajes y Turismo) informen a los potenciales turistas de su existencia. Entre otras recomendaciones aparece la transparencia y la consulta a actores del sector, ausentes en el proyecto en tratamiento. Además estas tasas se reconocen como generadoras de inflación. La premura con la que pareciera que quiere implementarse en el caso que nos ocupa, genera, siendo prudentes, mucha incertidumbre y confusión.

Existe el mal antecedente de la reciente experiencia de judicialización en Bariloche, y como en ese caso, el proyecto a aplicar en Ushuaia tampoco brinda información ni prevé transparencia en la utilización del fondo generado por una eventual recaudación.

Por otra parte, la Agencia de Desarrollo Ushuaia, a través de sus 20 años de trayectoria, ha demostrado ser un ente muy eficiente que se financia en una importante proporción con fondos provenientes del sector privado, quienes aportan un 10% más sobre la Tasa de Habilitación Comercial. Pongamos esto en números: en un comercio de dimensiones considerables, ese 10% mensual representa menos de \$ 10.000.-, una suma que –si es que la administración municipal la llegara a deducir, algo que no está consignado en el proyecto de ordenanza- resulta verdaderamente poco significativa para las arcas de un comercio. En pocas palabras, en el hipotético caso que la administración municipal pudiera descontar a los comercios aportantes lo que actualmente pagan para sostener la Agencia de Desarrollo Ushuaia, sería un ahorro prácticamente despreciable en términos económicos para los comercios.

En conclusión, consideramos que un cambio tan drástico al funcionamiento de la actual Secretaría de Turismo Municipal, debe ser discutido con una perspectiva democrática en ámbitos de participación, donde las voces se escuchen más de unos pocos minutos, que exista un intercambio entre las partes, agotando las instancias, de modo que la resultante, como fue el caso de la creación de la Agencia de Desarrollo Ushuaia, conforme a todas las partes.

Ushuaia, 11 de noviembre de 2024.



María Laura Borla
DNI 14952929



profesionalesenturismotdf@gmail.com



@a.pro.tur



@aproturtdf